MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º 2422
Doñihue, Agosto 02 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal don Juan Carlos Abarca Arevalo, auxiliar, grado 17º, para viajar a la localidad/ ciudad de Santiago, el día viernes 03 y lunes 06 de agosto del 2012, con motivo de: traslado de pacientes a Clínica Santa María y Instituto del Cáncer, uso de vehículo municipal placa única WS-6132.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIOMUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes